

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 217

Viernes, 11 de Noviembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Jefatura Provincial de Tráfico	2 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 a 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	7 a 16
Mancomunidad Municipal Barranco de las Cinco Villas	16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social	16
----------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.126/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALEJANDRO DÍAZ MULAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. UNO DE ABRIL, 4,

1º- IZQ., de PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-567/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,00 a 6.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que



obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.127/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JACINTO SÁNCHEZ CARBALLO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CRONISTA

JUAN CATALINA, 5, 3º DR., de GUADALAJARA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-546/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,00 a 6.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.106/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990,



de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Ávila, a jueves, 03 de noviembre de 2005

El Jefe Provincial de Tráfico Acctal, *Inmaculada Matías Fernández*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICUL
050043511409	JOSE MANUEL VEIRAS BLANCO	1428/2003	001-2
059402173065	JOSE LUÍS RODRÍGUEZ MORENO	1428/2003	072-3
050043597857	SANDALIO LUIS JIMÉNEZ MONTERO	1428/2003	020-1
050402198777	JOSE LUIS FERNÁNDEZ MÉNDEZ	1428/2003	048
050402198390	DAVID MONTORO UREÑA	1428/2003	050
050043278491	JUAN FRCO GARCÍA HERNÁNDEZ	1428/2003	020-1
050402203682	RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ	1428/2003	050
050402202264	RICARDO LÓPEZ GARRIDO	1428/2003	050
059402109429	RICARDO CAMPO LABRADOR	1428/2003	072-3
050402059650	CLEMENTE ROMAN VALERO	1428/2003	048
050402211046	ISIDORO IGLESIAS FRANCO	1428/2003	048
050402191588	MIGUEL MARTÍN CRIADO	1728/2003	050
050043465011	MANUEL RODRÍGUEZ ESGUEVA	1428/2003	015-4
050043146320	ANTONIO AGREDANO SEGURA	1428/2003	152
050402176435	PABLO JOSE URIEN VIGARIO	1428/2003	048
050402124782	ANGEL C MOLINA DE LA ESCALERA	1428/2003	050
050402214564	JOSE M MANUEL DIAZ RUIZ	1428/2003	048
050402226748	JOSE MARÍA GONZÁLEZ FLORO	1428/2003	050
050043491149	BENITO MARTÍN DÍAZ	1428/2003	011-13
050043493018	MIGUEL ÁNGEL BLAZQUEZ MARTÍN	1428/2003	018-2
050402198091	MARTA CARMEN ARASTI BARRIOS	1428/2003	050
050043492877	ANA ISABEL MARTÍN BLAZQUEZ	1428/2003	167
050402168360	JAVIER AURELI BAÑOS MARTÍNEZ	1428/2003	048
050402218065	JAVIER ESTRADA CASTRILLO	1428/2003	048
050402233030	FRANCISO J HERRERO PAYO	1428/2003	050
050402223632	JOSE LUIS LÓPEZ MONTES	1428/2003	048
050402225252	CARLOS GUTIÉRREZ VILLAGRA	1428/2003	048
050402204856	JORGE MEDINA MONTES	1428/2003	052
050043109139	PEDRO ANTONI PAVON MARTÍN	1428/2003	061
059043372260	JUAN ANTONIO DEL RIÓ RODRÍGUEZ	1428/2003	072-3
050402227868	JOSE LUIS MAROTO DÍAZ	1428/2003	048
050402206051	PEDRO NAVAJAS VICO	1428/2003	050
050402206403	FRCO JAVIER ZAMORANO RUFO	1428/2003	048
050402197712	VALENTIN CARRERA RODRÍGUEZ	1428/2003	048



050402216056	ANDRÉS CIFUENTES RODRÍGUEZ	1428/2003	048
050043399038	ÁNGEL LUIS MORENO URDA	1428/2003	094-2
050043490560	NICOLÁS ALEJ. ORTIZ GÓMEZ	1428/2003	117-1
050402206520	VICENTE MUÑOZ CORTES	1428/2003	050
050402218880	LUIS GRANDIO REVALDERIA	1428/2003	048
050043398137	CHRIFA ABARAOU	1428/2003	003-A
050043490121	SERGIO CLAVERO GONZÁLEZ	1428/2003	085-1
050043482744	SERGIO CLAVERO GONZÁLEZ	1428/2003	118-1
050043490133	SERGIO CLAVERO GONZÁLEZ	1428/2003	001-2
050402209829	JESUS PAGADOR GONZÁLEZ	1428/2003	050
050402189624	FLORENCIA VICENTE RAMOS	1428/2003	050
050402211757	MANUEL FERNÁNDEZ PARDELLAS	1428/2003	048
050402218855	IGNACIO DE LA PEDRAJA MARIN	1428/2003	048
050402217395	ANTONIO ALONSO SUÁREZ	1428/2003	048
050402146200	ANTONIO PINILLA GONZÁLEZ	1428/2003	050
050402207250	JUAN CARLOS MARTÍN APARICIO	1428/2003	052
059043491881	FLORENTINO RODRÍGUEZ PEÑAFIEL	1428/2003	072-3
050043141333	JOSE ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ	1428/2003	012-5
050402214862	RAFAEL M EL CAMPO HERNÁNDEZ	1428/2003	052
050402184286	DANIEL REDONDO ESTEBAN	1428/2003	048
050043466258	CHEUG XHONG	1428/2003	1171
050043466570	XIAOSE ZHOU	1428/2003	151-2
050043468220	LUIS CARLOS SAEZ CUADRA	1428/2003	018-2
050402184407	FRCO JAVIER LIZALDE ANGULO	1428/2003	048
050043459357	GONZALO A ENCISO RECIO	1428/2003	117-1
050402199186	RAFAEL POMBO GURREA	1428/2003	048

Número 4.107/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

Por la autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones.

Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no



haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Ávila, a viernes, 04 de noviembre de 2005

El Jefe Provincial de Tráfico Acctal, *Inmaculada Matías Fernández*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402151463	JON VICENTE CUADRADO	1428/2003	050
050402211927	JUAN DE LA CR GARAT ARRABAL	1428/2003	048
050402205824	JOSE ANTONIO AGUILERA IZQUIERDO	1428/2003	048
050402216962	IGNACIO FUENTES GARCÍA	1428/2003	050
050043368716	SERAFÍN CAÑAS MANZANO	1428/2003	020-1
050402196318	LAURENTINO ALONSO ALONSO	1428/2003	048
050043357317	SANTIAGO BRONCANO FERNÁNDEZ	1428/2003	020-1
050043467329	DAYAN HERNÁNDEZ AGUDELO	1428/2003	020-1
050043482367	CARLOS MARTÍNEZ ARROYO	1428/2003	020-1
050402097274	DOMINGO PASARON PEÑA	1428/2003	048
050043125480	FERNANDO HERAS MOYANO	1428/2003	020-1
050402182472	FERNANDO LUI GARCÍA TORRES	1428/2003	050
050402203657	MA TERESA CUADRADO DIEZ	1428/2003	052
050402205083	ÁNGEL BENITO DE LA CASA	1428/2003	048
050402209702	DANIEL MORENO HERNÁNDEZ	1428/2003	050
050402203761	JUAN PABLO D VICENTE GONZÁLEZ	1428/2003	050
050402208620	MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ	1428/2003	048
050043519690	JAVIER ESCUDERO LOZANO	1428/2003	009-3
050043509099	DANIEL MILÁN BORRAS	1428/2003	020-1
050402171930	PEDRO PABLO CARMONA RUIZ	1428/2003	050

Número 4.112/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ÁVILA

Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes

incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

Trabajador: Maíz Lázaro, M^a Isabel

Domicilio: Hornos Caleros, 27, 5^º Piso-Puerta 4 (Ávila)

Nº Expte: 159/2005

En consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de con-



formidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s/n 2ª Planta, Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.

Número 4.113/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Detalle de la liquidación

Clase de prestación: **INCAPACIDAD TEMPORAL**

Cuantía de la Prestación: **28,26 €.** día

Trabajador Causante: **SEGUNDO DEL POZO
GUTIÉRREZ**

Entidad Gestora que declara responsable a esa empresa del abono del recargo: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Fecha de Resolución: **27.06.2005**

Recargo del 30% sobre el importe de la prestación (artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social): **1.773,87 euros**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a "CERÁMICA NUESTRA SRA. SONSOLES, S.A.", a continuación se transcribe Reclamación de deuda por recargo sobre prestación distinta de pensión, del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de Ávila, de fecha 03 de octubre de 2005:

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04) y 123 de la Ley General de la Seguridad Social, y una vez declarada la responsabilidad de esa empresa en el abono del recargo sobre la prestación indicada en virtud de resolución administrativa de la Entidad Gestora competente, se le reclama su importe de acuerdo con el detalle arriba señalado, que deberá ingresar hasta el **ULTIMO DÍA DEL MES SIGUIENTE** al de la notificación de la presente reclamación en cualquier sucursal de la CAJA A.M.P. DE MADRID para su abono en el c/c nº 2038 9990 10 6000227296 "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Provinciales", presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña por triplicado, uno de cuyos ejemplares habrá de remitir seguidamente a esta Dirección Provincial, con la diligencia de pago.

De pagarse la deuda una vez transcurrido el plazo reglamentario de ingreso antes expresado, aunque se formule recurso de alzada con consignación o aval, su importe será incrementado con el recargo correspondiente, conforme al artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), en la nueva redacción dada por el artº 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y 10.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En otro caso, una vez adquiera firmeza esta reclamación, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social y 70.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.



Contra la presente reclamación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 30.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

Ávila, a 31 de octubre de 2005.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.144/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 del presente mes de noviembre, el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales que se relacionan a continuación, se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Si, durante el citado período, no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado, conforme dispone el párrafo segundo del número 3 del artículo y Ley citados.

ORDENANZAS MODIFICADAS

Nº 2.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Nº 14.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Nº 5.- TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Nº 7.- TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS, MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA DE CALLES PARTICULARES.

Nº 10.- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Nº 11.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Nº 15.- TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Nº 19.- TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Nº 20.- TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Nº 21.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA.

Nº 23.- TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Nº 25.- TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFÍCOS.

Nº 16.- PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Nº 27.- PRECIO PÚBLICO POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

Arévalo, 9 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo.*



Número 3.952/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciarles, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa -Presidenta, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el Número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del R.D. 13981/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya usado del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión del permiso o licencia para conducir.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS,	Art.	PRECEPTO
120/2005	Beatriz Quiza Cano.	2904340	Madrid.	03-06-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
121/2005	Juan Merino Bartrina	50708419	Arenas de S. Pedro,	04-06-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
132/2005	Beatriz Blázquez Crespo.	655825	Arenas de S. Pedro.	15-06-05	90	71-A	RD 339/90
135/2005	Rubén Jiménez Corral.	4189155	El Hornillo.	18-06-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
137/2005	Fidel Villascatin Gzalez.	6394022	Madrid.	20-06-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
142/2005	Ricardo García Haro.	13875731	Suances.	18-06-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
149/2005	Raul De Lucas Doñoro.	1822528	Madrid.	26-06-05	90	154-2 A*	RD 13/92
158/2005	Angela Chinarro Vadillo.	6182983	Madrid.	06-07-05	90	154-2 A*	RD 13/92
163/2005	Manuel Rubio Moreno.	0313159	Madrid.	08-07-05	90	154-2 A*	RD 13/92
169/2005	Hans Joachin Maxin.	X0722689	Majadahonda.	11-07-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
170/2005	Josefa Alonso Castillo.	4175370	Arenas de S. Pedro.	30-06-05	90	154-2 A*	RD 13/92
173/2005	Santiago Iglesias Aldana	76017897	Navalm. De la Mata	14-07-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
176/2005	Raquel Suárez Alvarez.	9351696	Oviedo	29-06-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
177/2005	Juan Andrés Gonz Cañas	9456458	Fuenlabrada.	29-06-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
183/2005	Fernando Chavarri Navarro.	4102922	Albolote.	23-07-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
186/2005	Jose Romero Muñoz	34004961	Puerto de Sta. Maria	25-07-05	90	94-2-IJ*	RD 13/92
193/2005	Peter Jakob Thiel.	X05572000.	Madrid.	29-07-05	90	154-2 A*	RD 13/92
197/2005	Manuel Robledo Rangel.	20172608	Talavera de la Reina.	18-08-05	90	154-2A*	RD 13/92
199/2005	Jose Manuel Amor Herrera.	0652085.	Almaden.	03-08-05	90	154-2 A*	RD 13/92
200/2005	Ignacio Castelle Iruarizaga.	15354571	Bergara.	10-08-05	90	154-2 A*	RD 13/92



Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS,	Art.	PRECEPTO
215/2005	Tomas de la Puente Filoso.	2036896.	Arenas de S. Pedro.	23-08-05	150	94-2-IE*	RD 13/92
216/2005	J. Valderrama Mancera	6586917.	Arenas de S. Pedro.	18-08-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
219/2005	Francisco Montes Gámez	2807690.	Arenas de S. Pedro.	27-08-05	90	154-2 A*	RD 13/92
220/2005	Felipe Cano Mesonero.	6535823	El Arenal.	23-08-05	90	94-2-ID *	RD 13/92
225/2005	Pedro Tevar García.	01330097.	Madrid.	10-08-05	90	154-2 A*	RD 13/92
227/2005	Gilberto Rodríguez Cortes.	02818265.	Madrid.	19-08-05	90	154-2 A*	RD 13/92
228/2005	Demétrio González Peralta	70782773.	Madrid.	24-08-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
229/2005	Milagros Gzalez de Rivera	70791028.	Madrid.	24-08-05	90	94-2-ID*	RD 13/92
231/2005	Darío Cano Rey.	6482795.	Toledo.	10-08-05	90	154-2 A*	RD 13/92
238/2005	Gloria Quinterno Viñas.	6580060.	Arenas de S. Pedro.	01-09-05	90	94-2-ID*	RD 13192
248/2005	Javier Sánchez Castiblan.	22571264.	Benífaíó.	20-09-05	90	94-2-ID*	RD 13/92

* *Reglamento General De Circulación.* Art. Artículo. RD. Real Decreto.

Arenas de San Pedro, a 25 de octubre de 2005

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz.*

Número 4.049/05

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario relativo aprobación provisional de modificación de la TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, y habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas, por acuerdo del Pleno de fecha 11 de octubre de 2.005, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 17 del mismo texto legal.

Contra dicho Acuerdo definitivo y su respectiva modificación de la Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A).- Viviendas

a.- Cuota fija del servicio semestral	6,00 €
b.- Por m3 consumido	
- De 0 a 10 m3 de agua	0,00 € m3
- De 11 a 15 m3 de agua	1,00 € m3
- De 16 a 20 m3 de agua	2,00 € m3
- De 21 a 25 m3 de agua	4,00 € m3
- De 26 a 30 m3 de agua	8,00 € m3
- De 31 a 35 m3 de agua	16,00 € m3
- De 36 a 40 m3 de agua	32,00 € m3
- De 41 a 45 m3 de agua	64,00 € m3
- De 46 a 50 m3 de agua	128,00 € m3
- Desde 50 m3 de agua	128,00 € m3

B).- Locales comerciales, fabricas y talleres

a.- Cuota fija del servicio semestral	6,00 €
b.- Por m3 consumido	
- De 0 a 10 m3 de agua	0,00 € m3
- De 11 a 15 m3 de agua	1,00 € m3
- De 16 a 20 m3 de agua	2,00 € m3



- De 21 a 25 m3 de agua	4,00 € m3
- De 26 a 30 m3 de agua	8,00 € m3
- De 31 a 35 m3 de agua	16,00 € m3
- De 36 a 40 m3 de agua	32,00 € m3
- De 41 a 45 m3 de agua	64,00 € m3
- De 46 a 50 m3 de agua	128,00 € m3
- Desde 50 m3 de agua	128,00 € m3

Las tarifas establecidas se aplicarán mensualmente, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre únicamente.

El impago de una mensualidad, dará derecho al Ayuntamiento al corte temporal del suministro de agua de esa acometida, hasta la regularización del pago pendiente.

Los fraudes que se observen en la manipulación o ausencia de contadores, serán sancionados con una imposición económica de 250,00 € y precinto de los mismos.

Las presentes tarifas, serán de aplicación inmediata, dado el carácter de urgencia que se precisa para el control del gasto del agua en el municipio, como consecuencia de la extrema sequía.

C).- La cuota fija de servicio se fija en 6,00 semestrales por acometida.

En Bonilla de la Sierra, a 20 de Octubre de 2.005

El Alcalde-Presidente, *Honorio Rico Sánchez*

Número 3.709/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por S.N. PROYECTOS S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de AMPLIACIÓN DE TALLER DE CORTE Y PULIDO DE MÁRMOL Y GRANITO, sita en Camino La Pilita nº 2 de Cebreros (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general

de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 7 de octubre de 2005.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 3.771/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2.005 la modificación puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en lo que afecta a propuesta de volúmenes en C/ del Teso Nuevo y C/ Sindical, promovida por D. Juan Ramón Arias González, redactada por el Arquitecto D. Enrique Redondo Bayón, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la que resulte ser la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente con el límite máximo de un año.

Arévalo, 10 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.901/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76.3. b) de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de



Castilla y León, se hace público para general conocimiento, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de Octubre de 2005, cuyo texto es el siguiente:

“3.6.- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación y Estatutos de la U.E. nº 17.

Finalizado el plazo de información pública del expediente incoado en virtud de solicitud presentada por DON MARIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, en representación de INMOBILIARIA BERMÚDEZ, de aprobación del Proyecto de Actuación y Estatutos de la U.E. nº 17, sin que hayan sido presentadas alegaciones.

Visto que ha sido comunicado a la Junta de Castilla y León el acuerdo de aprobación inicial sin que se haya manifestado sobre el particular.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación y los Estatutos de la U.E. nº 17, presentado por DON MARIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, en representación de INMOBILIARIA BERMÚDEZ, elevando a definitivo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 28 de junio pasado.

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados y ordenar su publicación en el BOP. Una vez firme en vía administrativa, en un plazo de tres meses, el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que procedan.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea necesario para la realización de cuantos trámites sean necesarios para posibilitar la inscripción registral de los terrenos incluidos en este Proyecto de Actuación“.

Contra este acto, acuerdo o resolución, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Arévalo, 14 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.902/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de octubre actual el Proyecto de Actuación promovido por DON MANUEL ALFONSO MUÑOZ y redactado por el Arquitecto Don Guillermo Resina Martín, referido a la Unidad de Ejecución 111, de esta localidad, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Arévalo, 14 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.045/05

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 11, 12 y 13 DEL POLÍGONO CATASTRAL Nº 5 DE NAVATALGORDO, SITIO EL CERRILLO, POR EL PROCEDIMIENTO DE



LICITACIÓN ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Con fecha 27 de octubre de 2005 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la presente enajenación por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta ordinaria, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1ª - ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2ª - OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta, de 1.512,00 m² de las parcelas 11, 12 y 13.

b) Ubicación del terreno: parcelas 11, 12 y 13 del polígono catastral nº 5 de Navatagordo, sitio de El Cerrillo.

3ª - TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: de licitación abierto
- c) Forma de adjudicación: subasta

4ª - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total, incluido IVA

Parcela nº 11.- 3.024,00 euros

Parcela nº 12.- 3.024,00 euros

Parcela nº 13.- 3.024,00 euros

5ª - GARANTÍAS

Provisional: 2 por ciento del precio de tasación de la parcela

Definitiva: no se exige

6ª - OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Registro General
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
- c) Localidad y código postal: Navatagordo (Ávila) 05122
- d) Teléfono: 920.29.78.01
- e) Fax: 920.29.78.01

7ª - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 30 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Registro General.

Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº1. 05122 Navatagordo (Ávila).

8ª - APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de Navatagordo (Ávila)

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.

c) Fecha: A los ocho días de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en el Salón de Plenos, salvo que el día señalado sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

En Navatagordo, a 27 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Juan José Blázquez López*.

Número 3.782/05

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

D. Luis Rincón Martín ha solicitado licencia ambiental de explotación ovina sita en la Calle Labradores 42 de este municipio al amparo de la Ley 5/2.005 de 24 de Mayo, por la que se establece un



régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y presenten las sugerencias, documentos o alegaciones que estimen oportuno.

Maello, 13 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcimartín*.

Número 3.904/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

ANUNCIO

Por parte de Carnes Navarrevisca C.B. se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado intensivo de ovino de carne en el paraje denominado "La Guija", polígono 2 parcela 20 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DÍAS, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Navarrevisca, a 21 de octubre de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.813/05

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 3 de Agosto de los corrientes, se ha aprobado inicialmente la modifica-

ción puntual del vigente Proyecto de Modificación de Suelo Urbano promovida por Doña Carmen Yenes y que afecta a la finca nº 301 del polígono 5 del Termino Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en B.O.P. de Ávila y BOCYL así como prensa local pueda examinar la documentación relativa a dicho expediente y formular las alegaciones que considere pertinentes a su derecho.

Mijares, a 5 de octubre de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.051/05

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 2/2005, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

d) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

e) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento



f) **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ojos Albos, a 2 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.909/05

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

EDICTO

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GILBUENA.

HAGO SABER

Por D. JOSE LUIS DEL RIO GÓMEZ, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad CEBO DE TERNEROS, situada en C/ Los Bolos, núm. s/n de Gilbuena (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del Presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gilbuena, a 13 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

Número 3.912/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. Francisco José Muñoz Llorente, en representación de AGROPECUARIA COCA, S.L., ha solicitado

licencia ambiental para la actividad de CONSTRUCCIÓN DE CEBADERO PARA 1600 CERDOS, en Parcela Rústica 451 de Polígono 5 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 18 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.916/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente del PROYECTO DE ACTUACIÓN, REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN, al sitio de Santa Águeda UE-13* A y 14 por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2005 y modificado por Junta de Gobierno Local en fecha 25 de agosto de 2005, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio bien en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Diario de Ávila.

Durante dicho plazo, el expediente estará en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a disposición de los interesados para que pueda ser examinado, pudiendo presentarse alegaciones, sugerencias, informes o documentación complementaria que estimen pertinentes.

El Tiemblo, a 21 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



Número 3.956/05

**AYUNTAMIENTO DE
SERRANILLOS**

A N U N C I O

Por parte de Doña Pilar González Fernández, con domicilio en la Calle San Sebastián nº 5 de El Tiemblo (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad y apertura de Comercio "todo a euro", en local sito en C/ Jose Antonio nº 63 de esta Localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, Ley 11/2.003, de 8 de Abril, se somete a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente en horas de oficina, así como formularse por escrito las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Serranillos, a 18 de octubre del año 2.005.

El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

Número 4.046/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

D. FERNANDO RODRÍGUEZ BANDA ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar, en paraje "La Tijera" en parcela 264 del polígono 2 de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 26 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.050/05

**AYUNTAMIENTO DE
MANJABÁLAGO**

A N U N C I O

Se hace saber que habiendo renunciado al cargo de primer Teniente de Alcalde el vecino de este Municipio Don Florián Jiménez Muñoz, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto con fecha 25 de Octubre de 2005 nombrar primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al vecino de este Municipio y miembro de la Asamblea Vecinal Don Florentino Rodríguez Hernández.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre antes mencionado.

Manjabálago, 25 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.069/05

**AYUNTAMIENTO DE
PEGUERINOS**

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES de los anuncios numero 3.103/05 y 3.104/05 publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila Nº 181, de 20 de septiembre de 2005 relativo a aprobación inicial Plan Parcial de S.A.U-4. Las Damas II y III y Proyecto de Actuación-Urbanización del S.A.U.-4. Las Damas II y III, promovido por D. Juan Fernando Casado Tormo y cambio de sistema de actuación.

Advertido error en la determinación de la fecha del acuerdo plenario por el que se aprueba inicialmente



Plan Parcial de S.A.U-4. Las Damas II y III y Proyecto de Actuación-Urbanización del S.A.U.-4. Las Damas II y III, procede su rectificación en los siguientes términos:

En el anuncio 3.103/05, página 10, párrafo primero donde dice: "...por acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de dos mil cinco..."Procede decir: "...por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de dos mil cinco..."

En el anuncio 3.104/05, página 10, párrafo primero donde dice: "...por acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de dos mil cinco..."Procede decir: "...por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de dos mil cinco..."
En Peguerinos, a 10 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Luis Elvira Hontoria*.

Número 4.009/05

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad Municipal, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad "Barranco de las Cinco Villas" por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, en el Registro de esta Mancomunidad.

Mombeltrán, a 31 de octubre de 2005.

El Presidente, *Raúl Sánchez Moreno*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.145/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 288/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN LUIS DEL POZO GONZÁLEZ contra la empresa RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA. En ÁVILA, a nueve de noviembre de dos mil cinco. Dada cuenta. Citese de comparecencia ante este Juzgado de lo Social a las partes, para el día TRECE DE DICIEMBRE a las 10 horas de su mañana, con la advertencia de que si no compareciesen el trabajador demandante, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite las actuaciones, y caso de no comparecer el empresario o persona que legalmente le represente, se celebrará el acto sin su presencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RAFAEL SANTIAGO MUÑOZ SANTOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia. En ÁVILA a nueve de noviembre de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.